

Guayaquil, 29 de Febrero de 2012 ✓

## **INFORME DEL COMISARIO**

### **A los Señores Accionistas de la Compañía GUERRERO PILOT S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisaría de la Compañía GUERRERO PILOT S.A por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presento a continuación el siguiente Informe:

**1.1** He revisado los Estados Financieros de la Compañía GUERRERO PILOT S.A y sus correspondientes anexos al 31 de diciembre del 2011. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

Los Estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la Situación Económica y Financiera de la Compañía GUERRERO PILOT S.A al 31 de Diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha se encuentran de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

**1.2** No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

**1.3** En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración de los administradores para el cumplimiento de mis funciones.

**1.4** Los libros de actas, de la Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de Accionistas, comprobantes y libro de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la Compañía es adecuada.

**1.5** Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de la Compañías.

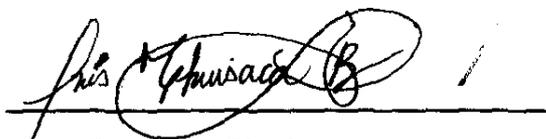


**A los Señores Accionistas de la Compañía GUERRERO PILOT S.A.**

**1.6** Realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

**1.7** Las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Compañía GUERRERO PILOT S.A. son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la Empresa.

Por lo expuesto anteriormente damos en aprobación los Estados Financieros de la compañía GUERRERO PILOT S.A. al 31 de diciembre del 2011 y sus correspondientes anexos.



**Inés Catalina Chuisaca Briones  
COMISARIA PRINCIPAL  
REG. # 6971**

